REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

ESCRITURA Nº. 2014-17-01-31-P

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA

CUANTÍA: $73000

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 - QUITO

W.P.

DI: 3 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, treinta y uno de octubre del año dos mil catorce, ante mi DOCTORA **MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor **DIEGO PAÚL ZALDUMBIDE VALLACÍS,** ecuatoriano, mayor de edad, a nombre y en representación de la compañía CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA. en su calidad de Gerente General y Representante Legal, tal y como

se acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura como habilitante. El compareciente es hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria, se agrega, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una Aumento De Capital y Reforma de Estatutos., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura de Aumento De Capital y Reforma de Estatutos, el señor Diego Paúl Zaldumbide Vallacís, a nombre y en representación de la compañía CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA. en su calidad de Gerente General y Representante Legal, tal y como se acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura como habilitante. El compareciente se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios en sesión celebrada primero de Septiembre de dos mil catorce, documento que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para el otorgamiento de la presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el día 08 de Mayo del 2008 y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio con fecha 25 de Junio del 2009, con un capital social de un mil dólares norteamericanos, dividido en diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares cada una. **DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios en sesión

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

celebrada el primero de Septiembre del dos mil catorce, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. **TERCERA.- AUMENTO, PAGO, INTEGRACION Y SUSCRIPCION DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos el Gerente General de la Compañía CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA. Diego Paúl Zaldumbide Villacís, en la calidad que comparece y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios referida en los antecedentes, declara: **UNO.-** Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Setenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo que el capital suscrito alcanza la cifra de SETENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **DOS.-** Para este aumento se emiten y suscriben setecientas treinta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cien dólares cada una. El aumento de capital se paga en su totalidad mediante compensación de créditos, de conformidad a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el primero de Septiembre del dos mil catorce, según el siguiente detalle: La señora Tatiana Larrea Oña, de nacionalidad ecuatoriana, aporta por compensación de créditos la cantidad de U.S.D. 34,000.00 (Treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), cantidad que suscribe y paga en su totalidad y que equivale a 340 participaciones. El señor Diego Zaldumbide Villacís, de nacionalidad ecuatoriana, aporta por compensación de créditos la cantidad de U.S.D. 19,500.00 (Diecinueve mil quinientos dólares), cantidad que suscribe y paga en su totalidad y que equivale a 195 participaciones. El señor Carlos Coronel Cobos de nacionalidad ecuatoriana, aporta por compensación de créditos la cantidad de U.S.D. 19,500.00 (Diecinueve mil quinientos dólares), cantidad

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 - QUITO

que suscribe y paga en su totalidad y que equivale a 195 participaciones. El señor Juan Sebastián Alvarez Ponce de nacionalidad ecuatoriana, renuncia a su derecho preferente dentro del aumento de capital, cediéndoles tal derecho a los socios Tatiana Larrea, Carlos Coronel y Diego Zaldumbide. El tipo de inversión realizada por todos los socios es Nacional. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital, se reforman los artículos Sexto y Séptimo del Capítulo Segundo del Estatuto de la Compañía, los cuales dirán: **CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL: Artículo Sexto.- Capital Social y Participaciones.-** El capital social de la compañía es de SETENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.74,000.00), dividido en setecientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una con un valor nominal de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.100.00). Cada participación da derecho a UN VOTO y a la parte proporcional de la participación social pagada en los beneficios de la compañía, sin perjuicio de los demás derechos que la Ley y otras normas aplicables establezcan. Artículo Séptimo.- Integración del Capital Social.- El capital social, al momento de suscribir el presente documento se encuentra pagado en su totalidad y está integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO CAPITAL COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL SUCRITO Y PAGADO	NUMERO PARTICIPA-CIONES
Tatiana Larrea Oña	400	34000	34400	344

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA. CELEBRADA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Quito, a las once horas del día primero de septiembre del año dos mil catorce, en el local de sus oficinas situado la Núñez de Vela E3-30 e Ignacio San María, Iñaquito, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA., contando con la concurrencia de los siguientes socios señores: Tatiana Larrea Oña, titular de cuatro participaciones; Diego Paúl Zaldumbide Villacís, titular de dos participaciones; Carlos Santiago Coronel Cobos, titular de dos participaciones; y, Juan Sebastián Alvarez Ponce, titular de dos participaciones. Todas las participaciones son sociales, iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor nominal de cien dólares cada una. Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y, con la misma unanimidad decidieron tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aumento de capital de la compañía.
2.- Reforma del Estatuto Social
3.- Autorización al Gerente General de la compañía para que pueda otorgar la escritura.

Preside esta Junta General Universal de Socios, el Señor Diego Paúl Zaldumbide Villacís, Gerente General de la compañía, y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Carlos Santiago Coronel Cobos designado así para esta Junta por el Gerente General. Se deja expresa constancia de que el Secretario Ad-hoc de esta Junta formó la lista de los socios concurrentes y de las participaciones que se hallan representadas en esta sesión y que dicha lista está firmada por el Presidente y el Secretario conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente. Una vez constatado el quorum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión. El Gerente General toma la palabra y manifiesta que con el objeto de capitalizar a la Compañía, la misma que se encuentra en expansión y de reducir el pasivo existente de la misma que según se refleja de la Contabilidad, se encuentra un poco alto por préstamos que los socios Tatiana Larrea, Carlos Coronel y Diego Zaldumbide realizaron a la empresa, es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de setenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a fin de que el mismo ascienda a la suma de setenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo que se deberá emitir setecientas treinta nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cien dólares cada una. Que el mencionado aumento será pagado por los socios Tatiana Larrea, Carlos Coronel y Diego Zaldumbide, mediante compensación de créditos. Que para el efecto, los socios Tatiana Larrea, Carlos Coronel y Diego Zaldumbide han hecho uso del

derecho de preferencia que les otorga la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales. El socio Sebastián Alvarez, en vista de que no ha realizado préstamos a la empresa y no desea al momento invertir dinero en la misma, renuncia a su derecho preferente dentro del aumento de capital, cediéndoles tal derecho a los tres socios que si participan del aumento. Que para efectuar el aumento de capital se ha elaborado un proyecto de reformas del Estatuto Social que ha sido puesto en conocimiento de los socios. Que en consecuencia, somete a consideración de la Junta estos antecedentes a fin de que resuelvan lo pertinente.

Atendiendo a la petición del señor Gerente General, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, luego de analizar y deliberar sobre los puntos que han sido motivo de esta sesión, resolvió lo siguiente:

1.- Aprobar el aumento de capital de la compañía por la suma de setenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en setecientas treinta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares cada una.

2.- Aprobar la suscripción de las participaciones provenientes del aumento de capital que realizan los socios Tatiana Larrea, Carlos Coronel y Diego Zaldumbide, quienes suscriben el total de las setecientas treinta nuevas participaciones sociales; y el pago de cada una de las participaciones suscritas mediante compensación de créditos de conformidad con la Ley, como consecuencia de lo cual queda pagado el precio total de las participaciones suscritas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle:

La señora Tatiana Larrea Oña, de nacionalidad ecuatoriana, aporta por compensación de créditos la cantidad de U.S.D. 34,000.00 (Treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), cantidad que suscribe y paga en su totalidad y que equivale a 340 participaciones.

El señor Diego Zaldumbide Villacís, de nacionalidad ecuatoriana, aporta por compensación de créditos la cantidad de U.S.D. 19,500.00 (Diecinueve mil quinientos dólares), cantidad que suscribe y paga en su totalidad y que equivale a 195 participaciones.

El señor Carlos Coronel Cobos de nacionalidad ecuatoriana, aporta por compensación de créditos la cantidad de U.S.D. 19,500.00 (Diecinueve mil quinientos dólares), cantidad que suscribe y paga en su totalidad y que equivale a 195 participaciones.

El señor Juan Sebastián Alvarez Ponce de nacionalidad ecuatoriana, renuncia a su derecho preferente dentro del aumento de capital, cediéndoles tal derecho a los socios Tatiana Larrea, Carlos Coronel y Diego Zaldumbide.

El Cuadro de Integración de Capital quedará conformado de la manera como se destalla en la reforma del Estatuto Social.

3.- Aprobar las reformas del estatuto Social en la siguiente forma:

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforman los artículos Sexto y Séptimo del Capítulo Segundo del Estatuto de la Compañía, los cuales dirán:

CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL: Artículo Sexto.- Capital Social y Participaciones.- El capital social de la compañía es de SETENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.74,000.00), dividido en setecientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una con un valor nominal de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.100.00). Cada participación da derecho a UN VOTO y a la parte proporcional de la participación social pagada en los beneficios de la compañía, sin perjuicio de los demás derechos que la Ley y otras normas aplicables establezcan. **Artículo Séptimo.- Integración del Capital Social.-** El capital social, al momento de suscribir el presente documento se encuentra pagada en su totalidad y está integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO CAPITAL COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL SUCRITO Y PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES
Tatiana Larrea Oña	400	34000	34400	344
Diego Zaldumbide Villacís	200	19500	19700	197
Carlos Coronel Cobos	200	19500	19700	197
Juan Sebastián Alvarez Ponce	200	-------	200	2
TOTAL	**1000**	**73000**	**74000**	**740**

Con estos antecedentes la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado en la totalidad de su valor el aumento resuelto en esta sesión en la forma antes señalada.

Finalmente la Junta resolvió autorizar al señor Diego Paúl Zaldumbide Villacís, Gerente General de la compañía, para que realice a nombre y en representación de la compañía, todos los trámites tendientes al perfeccionamiento legal del aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la respectiva Escritura Pública.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para redactar el Acta respectiva.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura de la presente Acta y aprobándola por unanimidad, concluyó la sesión a las catorce horas, firmando para constancia todos los socios concurrentes.

Diego P. Zaldumbide Villacís
PRESIDENTE

Carlos S. Coronel Cobos
SECRETARIO AD-HOC

Tatiana Larrea Oña
SOCIA

Juan Sebastián Alvarez Ponce
SOCIO

0000005

Quito, 26 de junio de 2013

Señor Sociólogo
Diego Paúl Zaldumbide Villacís
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía Limitada CENTRO DE **INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA.**, en sesión extraordinaria de carácter universal celebrada el día 24 de junio del 2013, tuvo el acierto de designarle a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de **DOS AÑOS**, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, otorgado mediante escritura pública del 8 de mayo del año 2008 ante el señor Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 25 de junio del 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el Literal a) del Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponderá, en el ejercicio de su cargo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El presente nombramiento servirá a usted para legalizar su personería.

Atentamente,

Carlos Santiago Coronel Cobos
CC # 1716439243

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Limitada **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA.**, según el nombramiento que antecede.

San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 26 de junio del 2013.

Diego Paúl Zaldumbide Villacís
CC # 1714757208

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR
DRA. MARIELA PONCE VALENCIA
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 27968

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23695
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10117
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/06/2013
FECHA ACEPTACION:	26/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714757208	ZALDUMBIDE VILLACIS DIEGO PAUL	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

CONST. 08/05/2008 NOTARIA 24 UIO RM 25/06/2009 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro Mercantil de Quito

RAZON. DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DE..... FOJA(S) ÚTIL (ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN.
QUITO, 31/OCTUBRE/2014.
LA NOTARIA

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

090

090 - 0284 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1714757208 — CÉDULA

ZALDUMBIDE VILLACIS DIEGO PAUL

PICHINCHA — PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
RUMINAHUI — CANTÓN
SANGOLQUI — PARROQUIA
0 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171475720-8
ZALDUMBIDE VILLACIS DIEGO PAUL
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
12 SEPTIEMBRE 1981
008-C 0198 00198 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1982

ECUATORIANA****** — NACIONALIDAD
E2333I3222 — IND. DACT.
SOLTERO — ESTADO CIVIL
SUPERIOR — INSTRUCCIÓN
SOCIOLOGO — PROFESIÓN
CESAR ANTONIO ZALDUMBIDE — NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
EUGENIA AMPARO VILLACIS — NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
RUMINAHUI 10/07/2009 — LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
10/07/2021 — FECHA DE EXPIRACIÓN
REN 1523477 — FORMA No.

PULGAR DERECHO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA 31 - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

Diego Zaldumbide Villacís	200	19500	19700	197
Carlos Coronel Cobos	200	19500	19700	197
Juan Sebastián Alvarez Ponce	200	-------	200	2
TOTAL	1000	73000	74000	740

QUINTA.- DECLARACIONES.- El señor Diego Paúl Zaldumbide Villacís en su calidad de Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento y siendo conocedor de la gravedad del perjurio: 1.- Que acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la compañía, el mismo que ha sido realizado y pagado en su totalidad mediante compensación de créditos de conformidad y en los términos que manda la Ley; y, 2.- Que la compañía CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA. mantiene contratos con el Estado encontrándose al día en todas sus obligaciones. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes: **a)** Nombramiento de Gerente General de la Compañía; **b)** Acta de Junta General Universal de Socios, en la cual se resuelve el Aumento de Capital y reforma de Estatutos.**HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se halla firmada por la Dra. Paulina Verónica Banderas Merino, matricula profesional número tres tres ocho dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a la compareciente por mí la Notaria, en alta y clara voz,

este se ratifica en cada una de las clausulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. DIEGO P. ZALDUMBIDE VILLACÍS

C.C. 1714757720-8

SR.CARLOS S. CORONEL COBOS

C.C

SRA. TATIANA LARREA OÑA

C.C. 1706537527

SR. JUAN SEBASTIÁN ALVAREZ PONCE

C.C. 1711307379

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
M P A
NOTARIA 31 - QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. W.P.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 31
QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA 31 - QUITO

Dirección Nacional de
Registro Merca

Registro Mercantil de Quito

0000008

TRÁMITE NÚMERO: 74400

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49781
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5199
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714757208	ZALDUMBIDE VILLACIS DIEGO PAUL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

gistro de Datos Públicos

l del Cantón Quito

Nº 0974046

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	73000,00
Capital	74000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1995 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JUNIO DE 2009, TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Quito

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0974045